



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/COM.1/9
TD/B/COM.1/EM.3/3
11 de noviembre de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión del Comercio de Bienes y Servicios
y de los Productos Básicos
Segundo período de sesiones
Ginebra, 17 a 21 de noviembre de 1997

INFORME DE LA REUNIÓN DE EXPERTOS EN MEDIDAS POSITIVAS PARA PROMOVER
EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EN ESPECIAL PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS
DE LOS ACUERDOS MULTILATERALES SOBRE MEDIO AMBIENTE

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
del 3 al 5 de noviembre de 1997

ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. RESUMEN HECHO POR EL PRESIDENTE DE LOS DEBATES OFICIOSOS DE LOS EXPERTOS	2
II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN	10
<u>Anexo</u> : Asistencia	12

La opinión de los expertos fue que la reunión había permitido un intercambio de puntos de vista extremadamente fructífero. Sin embargo, la complejidad de las cuestiones examinadas fue tal que no pudo alcanzarse un acuerdo. Se decidió por lo tanto que las actuaciones quedasen reflejadas en un resumen hecho por el Presidente.

I. RESUMEN HECHO POR EL PRESIDENTE DE LOS DEBATES OFICIOSOS DE LOS EXPERTOS

La Reunión de expertos en medidas positivas para promover el desarrollo sostenible y en especial para alcanzar los objetivos de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente tuvo lugar del 3 al 5 de noviembre de 1997. Fueron objeto de debate cuatro cuestiones esenciales: i) necesidad de adoptar medidas positivas; ii) experiencias en el acceso a tecnologías ecológicamente idóneas y en el desarrollo de la capacidad; iii) recursos financieros para la promoción del desarrollo sostenible, y función de los instrumentos basados en el mercado en la promoción del desarrollo sostenible; y iv) función de los incentivos para conservar la biodiversidad y promover el desarrollo sostenible.

Necesidad de adoptar medidas positivas

1. Una amplia gama de medidas de facilitación encaminadas a promover el desarrollo sostenible pueden considerarse "medidas positivas". Sin embargo, muchos expertos mantuvieron la opinión de que no era necesario establecer una definición precisa. Varios expertos rechazaron la idea de que las medidas comerciales adoptadas de conformidad con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente debían considerarse, por definición, medidas negativas. Se señaló, que si bien las medidas comerciales podían desempeñar un papel en conseguir que los países llegasen a ser partes en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, las medidas positivas eran esenciales para ayudar a los países en desarrollo a aplicar los objetivos de esos acuerdos.
2. Algunos expertos también señalaron que el debate sobre la utilización de medidas comerciales de conformidad con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, en particular en el Comité de la OMC de Comercio y Medio Ambiente, no debería separarse del debate sobre las medidas positivas, pues medidas comerciales y positivas podían adoptarse como un conjunto integrado. No obstante, algunos expertos subrayaron que si bien las medidas positivas eran generalmente necesarias en el caso de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, las medidas comerciales sólo se utilizaban en un corto número de esos acuerdos.
3. Varios expertos destacaron que la promoción de la equidad y la relación costo-eficacia en la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente eran objetivos centrales de las medidas positivas.
4. El representante del PNUD dijo que la elaboración de un programa acerca de las medidas positivas era especialmente importante a la luz de los lentos progresos en la elaboración y aplicación de un programa sobre el medio ambiente y en la resolución de los problemas ambientales mundiales.

5. Durante los debates sobre las cuestiones principales algunos expertos subrayaron la particular importancia de los enfoques integrados y con multiplicidad de interesados para la elaboración y aplicación de conjuntos de medidas positivas. Varios expertos señalaron que esos conjuntos podían y debían adaptarse especialmente a las necesidades de los países en desarrollo así como a los objetivos específicos que tenían por finalidad alcanzar.

6. Algunos expertos destacaron que era necesario examinar los incentivos comerciales, con inclusión de las preferencias comerciales para los productos ecológicamente idóneos, con objeto de promover el desarrollo sostenible.

7. Fue objeto de debate la consideración de las medidas positivas en diferentes foros. Algunos expertos señalaron que correspondía a la OMC el papel de examinar las cuestiones relativas al acceso a los mercados así como las relaciones entre la generación y la transferencia de tecnología y las reglas de la OMC en materia de derechos de propiedad. Otros expertos subrayaron que las medidas positivas en el contexto de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente específicos debía examinarlas la respectiva Conferencia de las Partes. El Jefe Ejecutivo de la secretaría del ozono señaló que la labor de la UNCTAD acerca de las medidas positivas podía proporcionar útiles insumos para la labor del Protocolo de Montreal. Varios expertos dijeron que la UNCTAD debía centrar su atención en un análisis conceptual y empírico de conjuntos de medidas positivas. En ese contexto, el representante del PNUD hizo referencia al memorando de acuerdo entre la UNCTAD y el PNUD. Algunos expertos propusieron que los trabajos de la UNCTAD sobre las medidas positivas estuviesen vinculados, en la mayor medida posible, con el comercio. Otros propusieron que se mantuviese el vínculo con el desarrollo.

8. Un experto propuso la creación de un mecanismo bien definido para el examen y la vigilancia de la aplicación de las medidas positivas destinadas a promover el desarrollo sostenible, sobre la base de la cooperación internacional y la mutua responsabilidad.

Experiencias en el acceso a tecnologías ecológicamente
idóneas y en el desarrollo de la capacidad

9. Los expertos examinaron la función del gobierno y del sector privado en el acceso a tecnologías ecológicamente idóneas y su transferencia. Varios expertos señalaron que la selección de las tecnologías es un proceso que implica una multiplicidad de criterios y exige un equilibrio entre las consideraciones ambientales, económicas, técnicas, financieras y sociales. Algunos expertos subrayaron que el proceso de verificación y seguimiento para determinar si la selección de las tecnologías apropiadas ha sido verdaderamente eficaz exige un cuidadoso reglaje por parte de los diferentes órganos de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Varios expertos hicieron hincapié en que el desafío de la transferencia de tecnología consiste en encontrar soluciones que sean rentables al mismo tiempo que tomen en consideración las estrategias industriales de los países beneficiarios.

10. Algunos expertos subrayaron la importancia de un entorno favorable para la transferencia de tecnología y la inversión extranjera directa (IED), tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. En ese contexto se aludió a la protección de los derechos de propiedad intelectual y al estímulo de la IED. La creación de capacidad para la utilización eficaz de las tecnologías ecológicamente idóneas debía constituir un aspecto importante de la transferencia de tecnología.

11. Los debates sobre la transferencia de tecnología se centraron principalmente en las experiencias relativas al acceso a la tecnología y su transferencia en el caso del Protocolo de Montreal. Los debates giraron en torno a cuatro cuestiones centrales: i) las formas de la asociación y cooperación entre el gobierno y el sector privado; ii) la necesidad de encontrar un equilibrio entre las ventajas privadas y las sociales de los derechos de propiedad intelectual en el contexto de los problemas ambientales mundiales; iii) las necesidades especiales de las empresas pequeñas y medianas (PYMES); y iv) los vínculos con los mecanismos financieros.

Asociación y cooperación entre el gobierno y el sector privado

12. Los expertos examinaron los mecanismos financieros incluidos en algunos acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, tales como el Protocolo de Montreal, para facilitar la transferencia de tecnología. Algunos expertos señalaron que según el artículo 10A del Protocolo de Montreal los países desarrollados Partes debían transferir tecnologías a los países en desarrollo beneficiarios en las condiciones más justas y favorables. A continuación tuvo lugar un debate, en el que no se llegó a conclusión alguna, sobre cómo los gobiernos podían asegurar una aplicación efectiva de esa obligación dado que la tecnología es en gran parte propiedad del sector privado. Algunos expertos señalaron que la capacidad de los gobiernos para lograrlo era limitada.

13. Muchos expertos subrayaron la necesidad de aumentar la participación de la industria de los países desarrollados y los países en desarrollo en la negociación y aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, con el fin de reducir los obstáculos que se oponían al acceso a las tecnologías ecológicamente idóneas y su transferencia. Varios sugirieron que particulares interesados podían participar en la elaboración de programas de países para la aplicación de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente en el plano nacional.

14. Un experto informó a la reunión de que el Gobierno de Tailandia había organizado una conferencia trilateral con el Ministerio de Industria y Comercio Internacional del Japón y el Organismo de Protección del Medio Ambiente de los Estados Unidos, en la cual todos los participantes acordaron instar a las empresas que operan en Tailandia, pero que tienen su base en el Japón o en los Estados Unidos, a adoptar programas de eliminación progresiva en sus operaciones tailandesas análogos a los que aplican en sus propios países.

Establecimiento de un equilibrio entre los beneficios privados y los sociales de los derechos de propiedad intelectual

15. Se destacó la particular situación de tres países en desarrollo en los que las empresas nacionales dominan la producción de sustancias que agotan el ozono y sus sustitutos. Se dio el ejemplo de los problemas específicos con que tropezaba uno de esos países para tener acceso a tecnologías ecológicamente idóneas, que eran propiedad de un corto número de empresas transnacionales, a un costo "razonable". A continuación tuvo lugar un vivo debate sobre si esos problemas estaban relacionados con la protección de los derechos de propiedad intelectual que amparaban al propietario de la tecnología, o si por el contrario debían atribuirse a regímenes "débiles" de derechos de propiedad intelectual, que desalientan la creación de un clima propicio a la inversión, o a pagos inadecuados por parte de las empresas de los países beneficiarios. Algunos expertos señalaron que también existían preocupaciones similares acerca del acceso a las tecnologías ecológicamente idóneas para la sustitución de las sustancias que agotan el ozono en otros países productores, que tenían regímenes muy firmes de protección de los derechos de propiedad intelectual y habían recibido grandes cantidades de inversión extranjera directa.

16. Algunos expertos alegaron también que los derechos de propiedad intelectual podían conceder una doble ventaja a los propietarios de tecnología en el caso particular de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente pues, por una parte, fijaban objetivos ambientales temporalmente limitados mediante la concesión de unos derechos de monopolio protegidos con patentes, y por otra parte originaban una amplia y urgente demanda de sus tecnologías mediante las condiciones establecidas en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.

17. En ese contexto, algunos expertos sugirieron que los mecanismos financieros podrían contribuir a salvar el foso entre los intereses de los propietarios de tecnología y las necesidades y posibilidades de los concesionarios. Algunos expertos hicieron dos sugerencias a ese respecto consistentes en la creación de un banco de derechos tecnológicos en el marco del mecanismo financiero del Protocolo de Montreal y/o la participación de las empresas transnacionales productoras en las etapas iniciales de las negociaciones.

Empresas pequeñas y medianas

18. Muchos expertos, con inclusión de los representantes del Fondo Multilateral y sus organismos de ejecución, reconocieron que las PYMES podían tener dificultades en aprovechar plenamente las medidas positivas. Entre esas dificultades se citó su falta de medios financieros, la carencia de tecnologías apropiadas para ellas, y la inexistencia de una información que les estuviera destinada. Muchos expertos recomendaron que se explorase el modo y manera de que las PYMES lograsen la mayor utilización posible de las medidas positivas, tal como la flexibilidad en la aplicación de los criterios de rentabilidad, la asistencia técnica y los incentivos específicos.

Vínculos con los mecanismos financieros

19. Varios expertos señalaron que tanto la IED como la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) podían resultar eficaces para facilitar la transferencia de tecnología en general. Algunos expertos subrayaron que las corrientes de IED sólo se dirigían a un corto número de países en desarrollo y por lo tanto no podían satisfacer plenamente la necesidad de tecnología para resolver los problemas ambientales mundiales. Así pues, algunos expertos consideraron que la AOD podía utilizarse para incrementar la IED, por ejemplo, mediante la creación de infraestructuras y la facilitación de garantías, reaseguros y/o créditos a la exportación. Sin embargo, varios expertos señalaron que era preciso examinar más detenidamente la medida en que la IED y la AOD habían contribuido realmente a la transferencia de tecnologías ecológicamente idóneas, en particular aquellas que permitían solucionar problemas ambientales mundiales tales como el cambio climático.

20. En cuanto a la AOD, se subrayó que podía contribuir indirectamente a la transferencia de tecnología mediante el mejoramiento de las redes de información regionales y locales, la concienciación, y su utilización en la financiación de ferias comerciales, seminarios, etc. En el mismo sentido, varios expertos estimaron que el papel principal de la AOD no era la transferencia de tecnología sino la creación de un entorno favorable a esa transferencia.

21. Varios expertos dijeron que además de la adaptación de las tecnologías existentes, los mecanismos financieros deberían promover las actividades de investigación y desarrollo en los países en desarrollo para la creación de nuevas tecnologías que permitiesen lograr los objetivos de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. En el contexto del Protocolo de Montreal, se señaló que si bien el Fondo Multilateral no había concretado unas directrices para financiar la difusión de tecnologías encaminadas a la producción de sustitutivos de las sustancias que agotan el ozono, se disponía de directrices provisionales para financiar la clausura o adaptación de las instalaciones de producción de sustancias que agotan el ozono.

Mecanismos financieros e instrumentos basados en el mercado

22. Muchos expertos reconocieron que si bien la AOD había disminuido en los últimos años, continuaba sin embargo desempeñando un importante papel, en especial en la creación de capacidad y el desarrollo institucional en los países en desarrollo. Además, podía tener una función en la facilitación de la elaboración de programas de países para dar aplicación a los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.

23. Algunos expertos subrayaron la necesidad de explorar más detenidamente enfoques innovadores para los mecanismos financieros, tales como los fondos ambientales nacionales, los fondos de inversión en la naturaleza cotizados en los mercados bursátiles internacionales, y las empresas conjuntas para la realización de proyectos de desarrollo sostenible. Algunos expertos sugirieron que la inversión en los fondos ecológicos nacionales de los países de la OCDE que gozan de exención fiscal puede ser otro mecanismo para

promover la inversión en proyectos de desarrollo sostenible de los países en desarrollo. Además, podrían utilizarse los mercados de valores para la creación de fondos ecológicos, aunque para el desarrollo de esos instrumentos sería necesaria una mayor creación de capacidad.

24. Algunos expertos señalaron que la AOD también puede utilizarse en la creación de oportunidades comerciales para productos ecológicos, por ejemplo, en la esfera de las plantas ornamentales y los alimentos embalados, mediante el establecimiento de un fondo que permita hacer frente a los costos adicionales de los productores, o mediante el registro de marcas comerciales protectoras para que los productores comercialicen sus productos directamente.

25. Los debates sobre los instrumentos basados en el mercado estuvieron centrados en la aplicación conjunta y la compraventa de las emisiones en el contexto del cambio climático. Un experto expuso una experiencia nacional lograda con un sistema de compraventa de las emisiones relativo a la lluvia ácida en los Estados Unidos. El experto subrayó que los beneficios ambientales se habían logrado con un costo sustancialmente reducido en comparación con las medidas reglamentarias, por lo que se podían obtener valiosas lecciones de esa experiencia en lo referente a la preparación de un posible sistema internacional para la compraventa de las emisiones de gases de efecto invernadero.

26. Un experto hizo una exposición de la propuesta que había presentado el Brasil acerca de un fondo de desarrollo limpio. El experto manifestó que a su juicio la propuesta era útil en el contexto de las medidas positivas para facilitar a los países desarrollados y los países en desarrollo el logro de los objetivos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Añadió que la propuesta contaba con el apoyo del Grupo de los 77 y China.

27. Varios expertos de países en desarrollo manifestaron su preocupación de que la aplicación conjunta pudiese distraer la atención del cumplimiento de determinadas obligaciones de las Partes incluidas en el anexo 1 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. En particular las obligaciones relativas a la transferencia de tecnología y la financiación. A juicio de algunos de esos expertos, la aplicación conjunta era un instrumento adicional en el contexto de la Convención Marco y la finalidad de los sistemas de aplicación conjunta debería ser el otorgamiento de una atención plena a la promoción de la transferencia de tecnología de conformidad con las prioridades del país huésped. Algunos expertos señalaron que hasta el momento actividades relativas a proyectos de aplicación conjunta sólo habían tenido lugar en un corto número de países en desarrollo, cuando deberían beneficiarse de ellas más países interesados en la aplicación conjunta.

28. Un experto informó sobre una reciente reunión sobre medidas positivas y señaló que para los países huéspedes que participaban voluntariamente en sistemas de aplicación conjunta, el valor de los proyectos que transferían tecnologías ahorradoras de energía podía ser superior al de los proyectos que promovían la exclusión del carbón.

Función de los incentivos para conservar la biodiversidad
y promover del desarrollo sostenible

29. Los expertos subrayaron la necesidad de crear incentivos a nivel nacional, regional e internacional para promover la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Varios expertos señalaron que ello sería posible aumentando las capacidades de los países en desarrollo tanto para añadir valor a los recursos biológicos como para competir en los mercados emergentes de dichos recursos, mejorando al mismo tiempo el funcionamiento de esos mercados. El recurso al sector privado y a las asociaciones, que implica la participación plena de las comunidades locales e indígenas, puede revestir especial importancia para la consecución del objetivo de añadir valor a los recursos biológicos. Varios expertos alentaron la colaboración de la UNCTAD con la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en esta esfera.

30. Entre las medidas positivas para conseguir el desarrollo sostenible, varios expertos señalaron que el acceso a la información constituía un importante factor para promover las investigaciones científicas y el desarrollo de las bioindustrias en el sector privado de los países en desarrollo. A ese respecto, un experto sugirió el establecimiento de centros de información nacionales e internacionales sobre comercio y biodiversidad. Varios expertos observaron que la UNCTAD podía desempeñar un importante papel en este contexto.

31. Algunos expertos expresaron la opinión de que los países con una gran diversidad biológica deberían estudiar la posibilidad de promover la cooperación entre todas las partes interesadas para aumentar los efectos positivos de los incentivos. Muchos expertos opinaron que la UNCTAD podía desempeñar un papel en el establecimiento de redes y en el fomento de los debates sobre estas cuestiones.

32. Se reconoció que el sector privado podía desempeñar una importante función para hacer que la diversidad biológica fuera un instrumento de desarrollo sostenible en los países con gran diversidad biológica. Por lo que respecta a las posibilidades de los países en desarrollo de beneficiarse del comercio de recursos biológicos, se reconoció que los países se encuentran ante dos opciones: i) ser un proveedor de muestras de escaso valor añadido con un riesgo relativamente bajo, o ii) invertir fuertes cantidades en las etapas iniciales del descubrimiento molecular, compartiendo riesgos y beneficios a más largo plazo con miras a añadir valor a los recursos biológicos.

33. Se señaló que para constituir asociaciones comerciales de alta calidad, los países en desarrollo necesitarían i) disponer de un marco jurídico sencillo y claro, y ii) celebrar acuerdos específicos para fomentar las ventajas comparativas en determinados usos de la biodiversidad. Algunos expertos observaron que había necesidad de someter a debate las cuestiones de la soberanía y de los DPI.

34. Algunos expertos sugirieron que la mejor forma de conseguir el desarrollo sostenible de los recursos biológicos era que las comunidades locales e indígenas estuvieran interesadas en proteger la biodiversidad. La función de los conocimientos tradicionales es un aspecto importante que ha de tenerse en cuenta en toda estrategia nacional de conservación. Varios expertos sugirieron, como complemento de la legislación nacional e internacional, la conveniencia de promover la participación efectiva y con pleno conocimiento de esas comunidades en todos los aspectos del desarrollo y la aplicación de paquetes de medidas positivas, si se quería convertir en realidad el objetivo de un desarrollo sostenible mediante asociaciones efectivas.

35. Algunos expertos señalaron que una forma importante de compartir los beneficios derivados de los recursos biológicos era compartir riesgos y beneficios entre todos los interesados, avanzando al mismo tiempo en materia de investigación. Algunos expertos aludieron a la necesidad de operacionalizar los tres componentes de la compartición de beneficios: i) propiedad, ii) origen de los recursos y iii) creación de capacidades para asistir a los países en desarrollo a determinar el potencial de los recursos biológicos.

36. Se señaló que las oficinas de patentes podían ser fuentes importantes y gratuitas de información para los países en desarrollo sobre las tecnologías existentes. A este respecto, la Oficina de Marcas y Patentes de España ofreció colaborar con la UNCTAD en el marco del CDB para determinar dichas tecnologías.

37. Un experto dijo que las oficinas de patentes podían proporcionar también información útil sobre las fuentes de origen de los recursos biológicos.

38. Algunos expertos señalaron también la necesidad de analizar mecanismos de certificación.

39. Como complemento al marco reglamentario, algunos expertos señalaron la necesidad de paquetes integrados de medidas sobre incentivos para asegurar la conservación y el desarrollo sostenible. A este respecto varios expertos expresaron su apoyo a la Iniciativa BIOTRADE de la UNCTAD.

40. El Secretario Ejecutivo del CDB, en una comunicación a la Reunión de Expertos, aludió a la Iniciativa BIOTRADE como un ejemplo de programa que tenía por finalidad fomentar los tres objetivos del Convenio. Había que alentarla por ser una actividad de apoyo a la aplicación del Convenio y estar vinculada a la consecución del desarrollo sostenible. Informó a la Reunión de Expertos que la UNCTAD y la secretaría del CDB iban a firmar un memorando de entendimiento para proseguir la colaboración entre las dos esferas importantes de trabajo.

II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

A. Convocación de la reunión de expertos

41. De conformidad con la decisión adoptada por la Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos en la segunda parte de su primer período de sesiones (19 a 21 de febrero de 1997)¹, la Reunión de Expertos en medidas positivas para promover el desarrollo sostenible y en especial para alcanzar los objetivos de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, se celebró en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 3 al 5 de noviembre de 1997. La Reunión fue inaugurada el 3 de noviembre de 1997 por el Sr. Rubens Ricupero, Secretario General de la UNCTAD.

B. Elección de la Mesa (Tema 1 del programa)

42. En su sesión de apertura, la Reunión de Expertos eligió su Mesa, que quedó constituida como sigue:

Presidenta : Sra. Lilia R. Bautista (Filipinas)

Vicepresidente y Relator : Sr. David Noble (Australia)

C. Aprobación del programa

43. En la misma sesión, la Reunión de Expertos aprobó el programa provisional distribuido en el documento TD/B/COM.1/EM.3/1. Por consiguiente el programa de la reunión fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Medidas positivas para promover el desarrollo sostenible y en especial para alcanzar los objetivos de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.
4. Aprobación del informe.

D. Documentación

44. Para su examen del tema sustantivo del programa (tema 3), la Reunión de Expertos tuvo ante sí un documento de la secretaría de la UNCTAD titulado "Medidas positivas para promover el desarrollo sostenible y en especial para alcanzar los objetivos de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente" (TD/B/COM.1/EM.3/2).

¹Véase el Informe de la Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos sobre su primer período de sesiones (TD/B/44/5-TD/B/COM.1/6), anexo I, parte B, párr. 3 a).

E. Aprobación del informe

45. En su reunión de clausura, celebrada el 5 de noviembre de 1997, la Reunión de Expertos autorizó al Relator a preparar, bajo la autoridad de la Presidenta, el informe definitivo sobre la reunión que comprendería el resumen hecho por la Presidenta de las deliberaciones oficiosas de los expertos (véase sección I).

Anexo

ASISTENCIA*

1. Asistieron a la Reunión expertos de los siguientes Estados miembros de la UNCTAD:

Alemania	Nicaragua
Arabia Saudita	Nueva Zelandia
Argentina	Países Bajos
Australia	Pakistán
Bahrein	Panamá
Belarús	Paraguay
Brasil	Perú
Brunei Darussalam	Reino Unido de Gran Bretaña e
Canadá	Irlanda del Norte
China	República Centroafricana
Colombia	República Checa
Costa Rica	República Dominicana
Cuba	Rwanda
Egipto	Senegal
España	Singapur
Estados Unidos de América	Sri Lanka
Etiopía	Suazilandia
Filipinas	Sudáfrica
Guatemala	Sudán
Honduras	Suiza
Irán, (República Islámica del)	Tailandia
Italia	Togo
Jamaica	Trinidad y Tabago
Japón	Túnez
Líbano	Turquía
Luxemburgo	Uruguay
Madagascar	Venezuela
Marruecos	Yemen
México	Zambia

2. Estuvieron representadas en la Reunión el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión de las Naciones Unidas, la Comisión Económica para Europa y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

* Véase la lista de los participantes en el documento TD/B/COM.1/EM.3/INF.1.

3. Estuvieron representados en la Reunión las siguientes organizaciones especializadas y organizaciones conexas:

Organización Mundial de la Salud
Organización Meteorológica Mundial
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

También estuvieron representadas en la Reunión el Organismo Internacional de Energía Atómica y la Organización Mundial del Comercio.

4. Estuvieron representados en la Reunión las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Organismo de Cooperación Cultural y Técnica
Organización Árabe del Trabajo
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
Unión Aduanera y Económica del África Central.

5. Estuvieron representadas en la Reunión las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Categoría general

Fondo Mundial para la Naturaleza

Categoría especial

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos.

6. Asistió a la Reunión, especialmente invitada por la secretaría, la siguiente organización:

Consejo empresarial mundial de desarrollo sostenible.

Ponentes

Defensa de medidas positivas

Sra. Asa GRANADOS, Oficial del Programa, Secretaría de la Convención de Basilea, Ginebra

Sr. Thilo MARAUHN, Max Planck Institute on Foreign Public Law and International Law, Heidelberg, Alemania

Sr. Frits SCHLINGEMANN, Director de la Oficina de Europa, PNUMA, Ginebra

Sra. Magda SHAHIN, Ministra Plenipotenciaria, Ministerio de Asuntos Exteriores, El Cairo.

Experiencia en el acceso a tecnologías ecológicamente idóneas y la creación de capacidades

Sr. Si AHMED, Director del Ozone Cell, ONUDI, Viena, Austria

Sr. Antony HETHERINGTON, Director Adjunto, Secretariat of the Multilateral Fund for the Montreal Protocol, Montreal, Canadá

Sr. Sitanon JESDAIPAT, Director, National Resource Management Project, Thailand Environment Institute, Bangkok, Tailandia

Sr. René van BERKEL, IVAM Environmental Research, Universidad de Amsterdam, Países Bajos

Sr. Jayashree WATAL, Profesor, Universidad George Washington, Facultad de Derecho y Económicas, Estados Unidos de América.

Recursos financieros para promover el desarrollo sostenible

Sr. Raúl GARRIDO, Ministro de Ciencia, Tecnología y Medioambiente, Departamento de Política Ecológica, La Habana, Cuba

Sr. Ron LANDER, Ministro de Asistencia al Desarrollo, La Haya, Países Bajos

Sr. K. M. SARMA, Director, Secretaría del Protocolo de Montreal, PNUMA, Nairobi, Kenya.

Función de los instrumentos basados en el mercado para promover el desarrollo sostenible

Sr. Ramakrishna KILAPARTI, Profesor, International Environmental Law, Woods Hole Research Center, Woods Hole, Mass., Estados Unidos de América

Sra. Bernarditas MULLER, Directora, Office of the United Nations and International Organizations, Department of Foreign Affairs, Manila, Filipinas

Sr. Kai-Uwe SCHMIDT, Oficial del Programa, Financial Mechanism, Framework Convention on Climate Change, Bonn, Alemania.

Función de los incentivos para conservar la biodiversidad y promover el desarrollo sostenible

Sr. Nicolas GOUGH, Director General, AMRAD Discovery Technologies, Pty Ltd, Victoria, Australia

Sr. Nicolás MATEO, Coordinador General de los Estudios sobre Biodiversidad, Instituto Nacional sobre Biodiversidad (INBio) Heredia, Costa Rica

Sra. Katy MORAN, Directora, The Healing Forest Conservancy,
Washington D.C., Estados Unidos de América

Sr. A. J. ZAKRI, Presidente, Subsidiary Body on Scientific, Technical and
Technological Advice (SBSTTA) to the Convention on Biological
Diversity (CBD), Bangi, Malasia.
